C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de junio del 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 115-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM 116-2020 publicado el 18 de noviembre 2020 se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a gestionar, reorientar y asignar los recursos que se identifiquen entre las distintas instituciones de Gobierno, así como de los recursos externos disponibles y los que se gestionen a través de las Secretarías de Estado autorizadas para tal efecto, con el propósito de atender los efectos de las fuertes lluvias que provocó la Tormenta Tropical "ETA" y las que se pronostican por el Huracán "IOTA" y otros fenómenos climáticos futuros similares. El financiamiento requerido para el Estado de la Emergencia podrá ser de los recursos autorizados y gestionados por medio de los Decretos Legislativos Nos. 33-2020 y 92-2020. La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) en el marco de SINAGER, comunicará a la Secretaría de Estado en Despacho de Finanzas (SEFIN), las instituciones que ejecutarán estos recursos y las intervenciones que estarán realizando. Las instituciones designadas deberán presentar la solicitud de recursos, así como el plan de ejecución ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN). **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería mediante Oficio SAG-354-2021 de fecha 06 de mayo del presente año, y en el que se adjunta el plan de ejecución, solicita apoyo presupuestario, por un monto de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L150,000,000.00), en el marco del Decreto Ejecutivo PCM N°016-2021 y comunicado emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) dirigida a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Oficio No. DSEGRCNC-297-2021 de fecha 31 de mayo 2021, en la cual se crea el "Bono de Solidaridad Productiva para la Reactivación de la Unidades de Producción Agropecuaria Post ETA e IOTA para el año 2021" con una asignación presupuestaria de hasta un monto de QUINIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L500,000,000.00), dichos recursos serán dirigidos en atención a la declaratoria de emergencia por la propagación de COVID 19 en el país y los efectos de las tormentas tropicales ETA e IOTA, para contratar por el mecanismo de compra directa, fertilizantes, insumos de vacunación, alimentación suplementaria, gestión para la recuperación y asistencia técnica del sector ganadero, estructuras protegidas, semillas mejoradas, secadoras solares y otros: así como efectuar cualquier otro tipo de gastos necesarios que considere conveniente incurrir y proceder a la celebración de contratos que estime necesarios para la implementación y ejecución del Bono **CONSIDERANDO:** Que mediante PCM 13-2021, se ratifica la aprobación del crédito al Gobierno de la República, con fondos provenientes del tercer desembolso dentro del Acuerdo Stand-By y Stand-By Credit Facility a favor de Honduras vigente con el Fondo Monetario Internacional (FMI), otorgado por el Banco Central de Honduras (BCH) mediante Resolución N° 24-1/2021 del 21 de enero, 2021, aprobada por el voto unánime de los miembros de su Directorio. El referido crédito ha sido otorgado por el Banco Central de Honduras, en respuesta a la solicitud presentada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), dado el caso de emergencia y grave calamidad pública nacional en vista de los estados de emergencia vigentes provocados por la pandemia del Coronavirus (Covid-19) y los efectos de las fuertes lluvias ocasionadas por las tormentas tropicales ETA e IOTA. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima necesario la ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República

para el Ejercicio Fiscal 2021, mediante la obtención de Recursos con Fuente 13 "Crédito Interno" provenientes del Organismo Financiador 224 "Banco Central de Honduras" por un monto de L50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS), para atender parcialmente la solicitud presentada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería descrita en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2021 fondos con la Fuente 13 "Crédito Interno" provenientes del Organismo Financiador 224 "Banco Central de Honduras" por la cantidad parcial de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L50,000,000.00), a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, para atender lo descrito en el Artículo 08 en el marco de lo dispuesto en el PCM N°016-2021. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numerales 1 y 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, PCM-016-2021 de fecha 03 de febrero de 2021, Decreto Ejecutivo N°PCM-112-2020, Decreto Ejecutivo N°PCM-113-2020, Decreto Ejecutivo N°PCM-115-2020, Decreto Ejecutivo N°PCM-116-2020, Decreto Ejecutivo N°PCM-147-2020, Decreto Legislativo 33-2020 y Decreto Legislativo 92-2020. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Creación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, a través del Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, mediante la incorporación de fondos con fuente 13 "Crédito Interno" provenientes del Organismo Financiador 224 "Banco Central de Honduras", las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 140
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA 15
PROGRAMA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 05
LEVANTAMIENTO Y ORDENAMIENTO DE RUTAS
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 031 – Dirección del PRONAGRO

20000				**SERVICIOS NO PERSONALES**		
23000				**MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA**		
23200	13	224	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L	95,601.00
25000				**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**		
25100	13	224	0000	Servicios de Transporte	L	210,526.00
24000				**SERVICIOS PROFESIONALES**		
24710	13	224	0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera	L	2,105,263.00
33000				**PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS**		
33300	13	224	0000	Productos de Artes Gráficas	L	105,263.00

35000				**PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**		
35930	13	224	0000	Productos Químicos de Uso Personal	L	52,703.00
39000				**OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS**		
39530	13	224	0000	Material Médico Quirúrgico Menor	L	31,580.00
51200				**PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL**		
51230	13	224	0000	Otras Asistencias Sociales	L	47,399,064.00
				TOTAL AMPLIACION…		**L50,000,000.00**

ARTÍCULO 2. La creación anterior será financiada mediante la adición al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, con la incorporación de los Ingresos siguientes:

32000				**OBTENCION DE PRÉSTAMOS**	
32200				**OBTENCION DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO**	
32206	13	224	0000	Obtención de Préstamos de Empresas Públicas Financieras a Largo Plazo	L50,000,000.00
				TOTAL FINANCIAMIENTO…	**L50,000,000.00**

N O T I F I Q U E S E: (FYS) LUIS FERNANDO MATA Secretario de Estado**(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete del mes de junio del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya